

202302000009243

SHT. 202302000009243

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA : 29 junio 2023

PARA: **TATIANA MANTILLA GÓMEZ**
Jefe Oficina de Contratación y Compras
CHRISTIAN HENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretario General

DE: **HENRY MOLANO VIVAS**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Auditoria a la Oficina de Contratación y compras

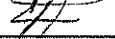
Respetados:


En cumplimiento a los procedimientos de la Oficina de Control Interno, a continuación, remitimos el informe preliminar de la auditoría efectuada al Departamento de Desarrollo Humano, de acuerdo a lo estipulado en el Plan anual de Auditoria de la vigencia 2023, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno y presentado a la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la ST.

Por lo anterior, muy amablemente se solicita que, a más tardar el próximo 10 de julio de 2023, sea remitido a la Oficina de Control Interno, las acciones correctivas con los análisis de causa con el fin que sean incluidos en el plan de mejoramiento institucional.

Cordialmente,

Henry Molano Vivas
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Andrea del Pilar Cogua Páez – Auditor Administrativo, Firma, 
Revisó y aprobó: Henry Arturo Molano Vivas – Jefe Oficina Control Interno, Firma, _____


Junio 29/2023



INFORME DE AUDITORÍA

INFORMACIÓN GENERAL	
PROCESO:	Gestión de Recursos
DEPENDENCIA:	Departamento de contratación y compras
TIPO DE AUDITORÍA:	Auditoría Interna
EQUIPO AUDITOR:	
JEFE DE CONTROL INTERNO:	HENRY MOLANO VIVAS
AUDITOR:	ANDREA DEL PILAR COGUA PAEZ

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios de la Sociedad Tequendama; esta Oficina en su rol de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de la Entidad, acorde al plan de auditoría anual presentado en la vigencia 2023 a la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de acuerdo según resolución interna 202306130000075 del 11 de enero de 2023, a continuación presenta el resultado del ejercicio de auditoría realizado a la Oficina de Contratación y Compras de la Sociedad Tequendama S.A.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo principal de la Auditoría es validar la gestión, los controles y el cumplimiento del manual de adquisición de bienes Manual de Adquisiciones de la Sociedad Tequendama.

3. METODOLOGÍA

De conformidad a lo establecido en el plan de auditoría, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno de la vigencia 2023. Se utilizaron métodos de entrevista, observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó un muestreo estadístico de la información del Departamento, para lo cual tiene la incertidumbre al riesgo de la no verificación total al desempeño de la gestión.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En desarrollo del ejercicio de Auditoría al Manual de adquisiciones vigente, programada en el plan Anual de Auditoría vigencia 2023, la Oficina de Control Interno presenta el siguiente resultado:



4.1. Debilidad en la publicación del Manual de Adquisiciones en la página WEB

Se evidencio que en la pagina WEB de la Sociedad Tequendama www.sociedadtequendama.com el Manual de funciones versión 3 del 24 de agosto de 2020, objeto de evaluación de esta auditoría, no se encuentra publicado conforme a la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” artículo 11 literal g) “Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras...”.

4.2. Debilidad en el cumplimiento de la Clausula 5.2. del Manual de Adquisiciones versión 3

De acuerdo a lo establecido en el Manual de adquisiciones versión 3 en la cláusula 5.2. “CONTRATOS NO CLAUSULADOS (Órdenes de compra y/o servicios). Se efectuarán las adquisiciones mediante formato establecido por la SHT siempre y cuando no superen los 120 S.M.L.M.V.

Las ordenes de servicios y/o compra, contará solo con la firma del funcionario delegado por parte de la ST, toda vez que el futuro proveedor manifiesta su consentimiento desde el momento en que envía la cotización. En el formato establecido deberá estar incluido como mínimo lo siguiente:

- a. Identificación de las partes (SHT y Aliado estratégico-proveedor)
- b. Objeto de la orden, describiendo el elemento o servicio a contratar e indicando su cantidad
- c. Numero consecutivo y fecha de la orden.
- d. Valor total de la orden de servicios.
- e. Forma de pago
- f. Plazo de ejecución o de entrega
- g. Destino del bien o servicio
- h. La garantía única en caso de considerarse que existe riesgo asegurable derivado de las obligaciones contractuales.
- i. Obligaciones especiales del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de este tipo de contratos se incluyen las compras efectuadas a través de plataformas electrónicas, compra en almacenes de grandes superficies y compromisos asumidos por concepto de servicios públicos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante, las adquisiciones que sean inferiores a 120 S.M.L.M.V que requieran algún tipo de formalidad o complejidad podrán efectuarse a través de la celebración de un contrato clausulado.”, la Oficina de Control Interno, reviso y clasifico la información enviada por la oficina de contratación y compras correspondiente a las ordenes de servicio y/o compra de la vigencia 2022, se tomó una muestra aleatoria de las ordenes que superan los 120 S.M.L.M.V (\$ 120.000.000), evidenciando lo siguiente:

1. SBS SEGUROS COLOMBIA S A

Nº documento	Fecha	Proveedor	Objeto	Valor
SERV0001412	28/09/2022	SBS SEGUROS COLOMBIA S A	SERV0001412 - PÓLIZAS	23.189.537,00
SERV0001413	28/09/2022	SBS SEGUROS COLOMBIA S A	SERV0001413 - PÓLIZAS	249.148.677,00
			TOTAL	272.338.214,00



Se verificaron las ordenes de servicio No. 1412 y 1413 por valor de \$ 272.338.214, donde se evidencia que el monto supera lo estipulado en la cláusula 5.2. Contratos no clausulados del Manual de adquisiciones versión 3.

Por otra parte, se observa que las ordenes de servicio no se encuentran firmadas por la persona responsable (jefe de Contratación y compras) y no tiene adjunto el formato de solicitud de adquisiciones.

Observación del auditado

Dicha orden se emitió, en cumplimiento de pago a la aseguradora SBS Seguros Colombia S.A, por concepto de renovación de las pólizas de la Sociedad Tequendama S.A.

Observación de la Oficina de control Interno

Dada la respuesta por parte la dependencia auditada, se recomienda que para este tipo de casos se realice ajustes en el ERP, así mismo, este tipo de casos sea documentado en el Manual, que permita otro tipo de documento diferente a una orden de servicio para poder efectuar el procedimiento de pago. Por lo anterior se mantiene la debilidad con el objetivo de ser ajustado el manual y el respectivo sistema para estos casos.

2. ZORB PUBLICIDAD SAS

Nº documento	Fecha	Proveedor	Objeto	Valor
OLT-0000894	15/05/2022	ZORB PUBLICIDAD SAS	OLT-0000894 - ZORB PUBLICIDAD SAS - EVENTO ADMINISTRATIVO, AUDIENCIA PUBLICA AMBIENTAL DIRAN	87.000.000,00
OLT-0000895	15/05/2022	ZORB PUBLICIDAD SAS	OLT-0000895 - ZORB PUBLICIDAD SAS - EVENTO ADMINISTRATIVO, AUDIENCIA PUBLICA AMBIENTAL DIRAN	57.720.000,00
OLT-0000896	15/05/2022	ZORB PUBLICIDAD SAS	OLT-0000896 - ZORB PUBLICIDAD SAS - EVENTO ADMINISTRATIVO, AUDIENCIA PUBLICA AMBIENTAL DIRAN	65.280.000,00
			TOTAL	210.000.000,00

Se verificaron las ordenes de servicio 894-895 y 896 por valor de \$ 210.000.000, donde se evidencia que el monto supera lo estipulado en la cláusula 5.2. Contratos no clausulados del Manual de adquisiciones versión 3.

Observación del auditado

El denominado evento número DIRAN 003, fueron dos actividades con fechas diferentes, que se concentraron bajo una sola actividad, siendo una actividad el día 15 y la otra el día 30; para atender estas dos actividades se procedió a hacer invitación de cotizar por convocatoria cerrada a tres proveedores, de los cuales solo contestaron dos, seguido se presentaron las ofertas al cliente, quien técnica y económicamente evaluó su conveniencia, y aprobó la oferta del proveedor Zorb, razón por la cual se pudieron haber elaborado dos órdenes independientes para cada evento teniendo en cuenta que eran dos eventos presenciales y dos eventos virtuales, independiente de que se solicitaron al tiempo los órdenes para los eventos, situación que sucede regularmente entre los clientes, finalmente, Se puede evidenciar



en las cotizaciones de los proveedores que son servicios separados, que coinciden en la selección de un proveedor de acuerdo con el análisis del cliente.

Observación de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con respuesta dada se observa que hay dos órdenes con numero OLT-0000895 y OLT-0000896 con fecha inicial de ejecución 15/05/2022 que tienen el mismo objeto "...Servicio de operación logística para suministro de medios audiovisuales, impresiones, alojamiento, y alimentación para evento administrativo, audiencia pública ambiental, dirección antinarcoáticos de la policía en el evento DIRAN 003. De acuerdo a cronogramas y características establecidas en la propuesta comercial..." por lo tanto de acuerdo a respuesta del auditado corresponde a dos eventos diferentes; así las cosas la debilidad se mantiene en cuanto a la documentación y lo descrito en la Orden de Servicio como objeto, dado que genera confusión al momento de llevar los controles descritos en el Manual.

3. SUPRISA SAS

Nº documento	Fecha	Proveedor	Objeto	Valor
SUM0000239	8/02/2022	SUPRISA SAS	SUPRISA SAS - SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA AMA DE LLAVES SUITES TEQUENDAMA	14.654.600,00
SUM0000246	8/02/2022	SUPRISA SAS	SUPRISA SAS - SUMINISTROS PARA AYB SUITES TEQUENDAMA	340.371.560,00
SUM0000266	7/03/2022	SUPRISA SAS	SUPRISA SAS - SUMINISTRO DE ASEO	682.750,00
SUM0000269	7/03/2022	SUPRISA SAS	SUPRISA SAS - SUMINISTRO MATERIAL DE EMPAQUE PARA SUITES	105.022.000,00
SUM0000270	7/03/2022	SUPRISA SAS	SUPRISA SAS - SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA AYB SUITES	72.000.000,00
SUM0000271	7/03/2022	SUPRISA SAS	SUPRISA - SUMINISTRO DE PAPELERÍA AYB SUITES	72.490.560,00
			TOTAL	605.221.470,00

Se verificaron las ordenes de servicio, donde se evidencia que el monto supera lo estipulado en la cláusula 5.2. Contratos no clausulados del Manual de adquisiciones versión 3.

Una vez revisados los soportes de las ordenes de servicio se observa lo siguiente:

- ❖ OS No. SUM0000239 no se encuentra firmada por la persona responsable, no tiene adjunto el formato de solicitud de adquisiciones y tiene una sola cotización.
- ❖ OS No. SUM0000246 no se encontró la orden de servicio, solo se evidencio el registro presupuestal y el certificado de disponibilidad presupuestal.
- ❖ OS No. SUM0000269 con fecha de marzo 7 de 2022 tiene como soporte una cotización del proveedor Deter Rico SAS con fecha del 27 de diciembre de 2022, es decir 9 meses después de la solicitud de compra.
- ❖ OS No. SUM0000270 tiene como soporte una cotización del proveedor Suprisa SAS
- ❖ OS No. SUM0000271 sin cotizaciones.

Por lo anterior se evidencia debilidad al cumplimiento del Manual en lo que respecta a las órdenes SUM0000270 y SUM0000271 suman entre las dos el valor de \$144.000.000 Ciento cuarenta y cuatro millones de pesos, de las cuales ambas cuentan con el mismo objeto y cuentan con el mismo detalle.



4. EXPRESS & CLEAN -LAVANDERÍA

Nº documento	Fecha	Proveedor	Objeto	Valor
SERV0001224	1/07/2022	EXPRESS & CLEAN -LAVANDERÍA	SERV0001224 - EXPRESS & CLEAN -LAVANDERÍA - SERVICIO DE LAVANDERÍA SUITES	150.000.000,00

Se verifico la orden de servicio No. 1224, donde se evidencia que el monto supera lo estipulado en la cláusula 5.2. Contratos no clausulados del Manual de adquisiciones versión 3. Asi mismo, se observa que la orden de servicio no se encuentra firmada por la persona responsable y no tiene cotizaciones

Observación del auditado

Orden de servicio emitida de acuerdo a requerimiento de la UEN Suites Tequendama, la misma no se encuentra firmada por la Jefatura del área de adquisiciones.

Observación de la Oficina de Control Interno

La debilidad se mantiene, dado que el monto supera lo descrito en el Manual, así mismo el formato de orden de servicio no se encuentra convalidado por la Jefatura de Compras, para lo cual hay debilidades en el control que ejerce el cargo.

5. UT ZONA WIRELESS-LINACA

Nº documento	Fecha	Proveedor	Objeto	Valor
SERV0000726	18/01/2022	UT ZONA WIRELESS-LINACA	UT ZONA WIRELESS	155.600.900,00

Se verifico la orden de servicio No. 726, donde se evidencia que el monto supera lo estipulado en la cláusula 5.2. Contratos no clausulados del Manual de adquisiciones versión 3 y el objeto no es claro "Cuenta transitoria CXC tesorería".

Observación de la Oficina de control Interno

Dada la respuesta por parte la dependencia auditada, se recomienda que para este tipo de casos se realice ajustes en el ERP, así mismo, este tipo de casos sea documentado en el Manual, que permita otro tipo de documento diferente a una orden de servicio para poder efectuar el procedimiento de pago. Por lo anterior se mantiene la debilidad con el objetivo de ser ajustado el manual y el respectivo sistema para estos casos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que en el Manual se estipule que en la cláusula 5.2 Contratos no clausulados se estipule que los valores que hace referencia a los 120 SMLV es sin impuestos, dado que al



momento de generar el archivo en Excel la orden de servicio refleja el valor total sin discriminación del IVA, como es el caso de las ordenes SERV0000957 y SERV0000959 del 16 de abril de 2022.

2. Se recomienda que en los formatos de las órdenes de servicio tengan justificación del ordenador del gasto, donde se indique las razones de selección del aliado, proveedor entre otros, con el fin de detallar de manera resumida la estrategia comercial y/o las características del beneficio para la ST.

Cordialmente.

Henry Molano Vivas
Jefe Oficina de Control Interno SHT

Andrea del Pilar Cogua Páez
Auditor Oficina de Control Interno